



APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA ASUNTOS  
INDÍGENAS AÑO 2018.-

LOTA 29 MAYO 2018  
DECRETO ALCALDICIO N° 1061

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 04 de enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
- b) Ficha actividad del Programa Asuntos Indígenas N° 06 que describe objetivos y detalla actividad **“Encuentro Integrativo De Comunidades Mapuches Cercanas En Territorios”** y presupuesto Enero 2018
- c) Ord. N° 101 del 29 de Marzo 2018 en que Dideco solicita al alcalde autorización para crear la actividad y posteriormente hacer la modificación presupuestaria.
- d) Referencia N° 02957 de fecha 03-04-2018 del Alcalde a Director Adm. Y Finanzas solicitando modificación presupuestaria.
- e) Certificado N° 322 de fecha 23 de abril 2018 del Secretario Municipal que certifica que el concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria por \$800.000 para realizar la actividad denominada **“Encuentro integrativo de comunidades mapuches cercanas en territorios”**
- f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- g) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada **“Encuentro Integrativo De Comunidades Mapuches Cercanas En Territorios”**, del programa Asuntos Indígenas dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$800.000 y serán financiados con fondos municipales.





3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N°22.-08-011 Ítem Servicio de Producción y desarrollo de eventos Ítem 22-07-002 de servicio de impresión e Ítem N| 24-01-008, Premios, del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL  
MILISEN MORAGA AZOCAR

MVV/EMR/FAL/BRA  
DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (2)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Indígena



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 182  
Fecha: 5-06-2018